



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS REGIONAL N°8



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021-

/SURAN-CREG8 – 29.25

Cartagena de Indias DT y C, 28 de Julio del 2021

Señores
Sociedad Portuaria Regional Cartagena SPRC
Terminal de contenedores Cartagena CONTECAR
Ciudad

Asunto: Ajuste en Operaciones Crossdoking y Consolidados

SPRC
Archivo Central
Dia: 17 Ago 2021
Hora: 11:37:16 am
RECIBIDO: 0005494

CONTECAR
Archivo Central
Dia: 17 Ago 2021
Hora: 11:37:16 am
Recibido: 0004166

Teniendo en cuenta el notable aumento en las operaciones de exportación realizadas desde las distintas terminales portuarias en Cartagena, la realidad nacional que se vive con el flagelo del narcotráfico; que busca de una u otra manera permear los distintos controles existentes en los puertos y con el ánimo de elevar los estándares de cumplimiento y eficiencia en las operaciones inherentes a la cadena logística del comercio exterior, la Compañía Antinarcóticos de Control Portuario Cartagena se permite informar que a partir del próximo 01 de Agosto, realizarán algunos ajustes en las actividades de control ejecutadas en esta terminal portuaria, en las operaciones Crossdoking y consolidados como se relaciona a continuación:

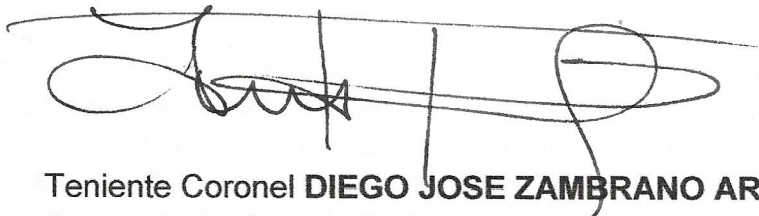
- Solo serán atendidos los requerimientos realizados desde el día anterior, en un solo corte. Toda vez que la asignación de servicios adicionales en operaciones Crossdoking secos o refrigerados, elevan el riesgo operacional de las actividades de control antinarcóticos, ya que estas últimas pueden ser mucho más susceptibles de contaminación, no solo de sustancias estupefacientes sino de cualquier tipo de contrabando o ilícito.
- Las operaciones Crossdoking y Consolidados que presenten selectividad física y que requieran etiquetado, deben ser informadas previamente a las salas de análisis e informar al cliente que se debe programar la inspección antinarcóticos, solo hasta que finalice el etiquetado; dicha inspección quedará sujeta a disponibilidad del puerto y policía antinarcóticos, dando por hecho que no se podrá programar etiquetado e inspección para un mismo día.

- Cuando por parte del exportador, agencia de aduanas o logística del puerto no se cumpla con el horario programado para las realizaciones de los llenados e inspección, dichas operaciones deberán ser reprogramadas para el día siguiente.

Por lo anterior solicitamos su valiosa colaboración, tomando las medidas necesarias para difundir estas medidas a la comunidad portuaria, incentivando una cultura organizacional que nos lleve al cumplimiento de las actividades programadas dentro de las terminales.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



Teniente Coronel **DIEGO JOSE ZAMBRANO AREVALO**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Control Portuario Cartagena (E)

Elaborado por: PT. Daniela Patiño Londoño
Revisado por: TC. Diego José Zambrano Arevalo
Fecha de Elaboración: 28/07/2021
Ubicación: D:\2017\DOC COMPARTIDOS\COPCA\2019\Publica\Informes\Informe de Actividades

Calle 26 N° 25-120 Barrio Manga
Teléfonos 6687022
diran.copca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

